



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 323

SAN ISIDRO, 21 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 03 de setiembre al 05 de octubre de 2018, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **SANDRA MARIELLA BOZA POMAR**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

